



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PARA LLEVAR A CABO PUBLICIDAD, QUE OTORGA LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		DGDAF/SRC/02	
SE OTORGAN PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA Y POR CUALQUIER MEDIO, EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>ARTÍCULOS 120 Y 121 FRACCIONES IV Y VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</p> <p>ARTÍCULOS 118; 119; 120 FRACCIONES III, IV; 121; 130; 132 FRACCIONES VII, VIII, 137 FRACCIONES II, III; Y 139 DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO 2024.</p> <p>ARTÍCULOS 145 FRACCIÓN XI 146 FRACCIÓN II; 149 FRACCIONES V, XVI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN MEDIANTE OFICIO Y ORDEN DE PAGO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		AÑO FISCAL O POR EL TIEMPO SOLICITADO SEGÚN SEA EL TRÁMITE.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA OBTENER PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA O POR CUALQUIER MEDIO.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		SI, SE SOMETE A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO EN DÍAS Y LUGARES QUE SE AUTORIZAN EN EL PERMISO.					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
I.- PETICIÓN POR ESCRITO DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL., CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN COMERCIAL. (QUE DEBERÁ CONTENER: NOMBRE A QUIÉN SALDRÁ LA CONTESTACIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO, TIPO Y FIN DE LA PUBLICIDAD, FECHAS, ASÍ		SI		1		ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO	



COMO LUGAR DE LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA).			
II.- ANEXAR UN EJEMPLAR DE LA PUBLICIDAD (SEGÚN EL CONCEPTO SOLICITADO).	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
I.- PETICIÓN POR ESCRITO DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL, CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN COMERCIAL. (QUE DEBERÁ CONTENER: NOMBRE A QUIÉN SALDRÁ LA CONTESTACIÓN, DIRECCIÓN, TELÉFONO, TIPO Y FIN DE LA PUBLICIDAD, FECHAS, ASI COMO LUGAR DE LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA).	SI	1	ARTÍCULO 94 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO
II.- ANEXAR UN EJEMPLAR DE LA PUBLICIDAD (SEGÚN EL CONCEPTO SOLICITADO).	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>I.- EL PETICIONARIO ACUDE A LAS OFICINAS A INGRESAR SU OFICIO DE PETICIÓN ESPECIFICANDO LOS DÍAS, EL LUGAR Y TIPO DE PUBLICIDAD, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.</p> <p>II.- EL PETICIONARIO REALIZA EL PAGO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE Y REGRESA A LAS OFICINAS A DEJAR UNA COPIA DE SU COMPROBANTE DE PAGO.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TRES DÍAS HÁBILES		
COSTO:	\$394.1091 POR DÍA Y POR CONCEPTO.	FUNDAMENTO JURÍDICO: CONFORME AL ARTÍCULO 154 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO NO TARJETA DE DÉBITO SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS BANCOS AUTORIZADOS. (BANCOMER, HSBC, BANORTE, BANCO AZTECA, BANAMEX, SANTANDER, SCOTIABANK, CITY FRESKO, BAN BAJIO.)		
OTRAS ALTERNATIVAS:	PAGO EN TERMINAL, SOLO SE ACEPTA TARJETA DE DÉBITO		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	-NO SE OTORGARÁN LOS PERMISOS EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.		



					-SE OTORGARÁN LOS PERMISOS CON BASE A QUE DEN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, MERCADOS Y TIANGUIS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.					NO APLICA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL					SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					C. CRISÓFORO DE JESÚS GUTIÉRREZ NAVA				
DOMICILIO:		CALLE:		AV. VENUSTIANO CARRANZA, BARRIO SAN MELCHOR		NO. INT. Y EXT.:		35	
COLONIA:		CUARTO CUARTEL, CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:		HUIXQUILUCAN			
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HORAS VIERNES DE 9:00 A 15: 00 HORAS					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLIC A	5582841518		NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:					NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					NO APLICA				
DOMICILIO:		CALLE:		NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:		NO APLICA	
COLONIA:		NO APLICA		MUNICIPIO:		NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLIC A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES					NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:					¿EN QUÉ LUGAR NO SE PUEDE HACER PUBLICIDAD				
RESPUESTA:					DEPENDIENDO DEL CONCEPTO Y LA ZONA.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:					¿CUÁL ES EL HORARIO PARA HACER PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA?				
RESPUESTA:					DE 9:00AM A 5:00PM				



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDE CUALQUIER PERSONA REALIZAR EL PAGO Y RECOGER EL PERMISO, O DEBE DE SER QUIÉN SE PRESENTA A TRAMITAR EL PERMISO Y RESPUESTA?
RESPUESTA:	PUEDE SER CUALQUIER PERSONA SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE EL ACUSE DE RECIBIDO, CON FOLIO EN ORIGINAL QUE LE FUE PROPORCIONADO EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NO APLICA

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. JUAN MANUEL ENTZANA REYES. SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN COMERCIAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. CRISÓFORO DE JESÚS GUTIERREZ NAVA. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>3 DE JUNIO DE 2024</p>
---	--	---